

AVISO FILATÉLICO

MATASELLOS TURÍSTICOS

Los **matasellos postales**: Son aquellos que responden a un concepto global o particular en su temática "generada y emitida por Correos", y pueden o no tener fechador. Su impronta, mediante imagen/texto, referencia el concepto seleccionado conjuntamente con el logo y símbolo de Correos.

Operativos: Matasellos que se utilizan para obliterar en las oficinas postales. Actualmente se dividen en Operativos de Oficinas Principales y Turísticos.

Nuevo servicio

A partir del 1 de enero de 2018, toda aquella persona que quiera matasellar algún documento con los distintos matasellos turísticos que se encuentran funcionando a lo largo de nuestras oficinas a nivel nacional, se tendrán que enviar los documentos en un sobre colector prefranqueado o prepago para poder devolverlos matasellados. Se debe adjuntar la imagen del matasellos con el que se quiera que se mataselle los documentos además de incluir un número de referencia que aparecerá en la web.

Como hasta ahora los matasellos también se podrán conseguir acudiendo directamente a las oficinas postales.

La dirección donde hay que enviar dichos envíos, que será la encargada de consolidar todas las gestiones es:

CORREOS Y TELÉGRAFOS, S. A.

Avda. Pio XII, 108 5ª Planta

SERVICIO DE MATASELLADO

28036 MADRID (MADRID)

MATASELLOS DE PRIMER DÍA

A partir del 1 de enero de 2018 los matasellos de primer día que tengan una tercera localidad, además de Madrid y Barcelona, estarán disponibles en la Oficina Postal de dicha localidad durante 30 días naturales para atender las peticiones de matasellado. Se informará en la página web de las oficinas y el período de tiempo en que estarán los matasellos a disposición de los coleccionistas.

Para más información: www.correos.es/filatelia/matatellos

MATASELLOS CONMEMORATIVOS

Se recuerda que en las solicitudes de matasellos conmemorativos es imprescindible incluir el AVAL de FESOFI o ANFIL para poder acogerse a los precios reducidos para Asociaciones Filatélicas avaladas por FESOFI o ANFIL.

Desde el 1 de julio de 2017 el abono de estos matasellos tiene que realizarse por adelantado al uso del matasellos por transferencia bancaria al Servicio Filatélico. Los importes y cuenta se envían directamente a los peticionarios dándoles un plazo de 5 días para realizar el ingreso y el justificante de dicha transferencia.